

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de marzo de 1980.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación Básica, Programación e Inversiones y Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

5135 ORDEN de 21 de febrero de 1980 por la que se establecen coeficientes reductores a aplicar por las Empresas excluidas de alguna contingencia en el Régimen General de la Seguridad Social.

Ilustrísimos señores:

El artículo 9.º del Real Decreto 107/1980, de 18 de enero, establece que la cotización de las Empresas excluidas de alguna contingencia se determinará mediante la aplicación de los coeficientes que fije el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por su parte, el Real Decreto 1245/1979, de 25 de mayo, por el que la Tesorería General asume la recaudación de las cuotas de la Seguridad Social, fija las directrices a que ha de sujetarse dicha cotización en el caso de las Empresas señaladas.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, dispone:

Artículo 1.º 1. Los coeficientes reductores a aplicar a las cuotas devengadas, a partir de 1 de enero de 1980, por las Em-

presas excluidas de las contingencias que a continuación se enumeran, para determinar la cantidad a deducir de su cotización, serán los siguientes:

	Empresa	Trabajador	Total
a) Protección a la Familia	0,0153	0,0027	0,018
b) Invalidez Permanente y Muerte y Supervivencia derivadas de enfermedad común y accidente no laboral y Jubilación	0,3383	0,0597	0,398
c) Incapacidad Laboral Transitoria derivada de enfermedad común o accidente no laboral	0,0501	0,0089	0,059
d) Invalidez Provisional derivada de enfermedad común o accidente no laboral	0,0093	0,0017	0,011

2. El importe a deducir, por exclusiones, se determinará multiplicando los anteriores coeficientes, o suma de los mismos, en su caso, por la cuota íntegra resultante de aplicar el tipo único vigente a las correspondientes bases de cotización.

Art. 2.º Se faculta a la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones de carácter general se planteen en la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 21 de febrero de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directores generales de Régimen Económico y de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

5136 REAL DECRETO 395/1980, de 29 de febrero, por el que se designa Embajador de España en la República Islámica de Irán a don Francisco Javier Oyarzun Iñarra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta,

Vengo en designar Embajador de España en la República Islámica de Irán a don Francisco Javier Oyarzun Iñarra.

Dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

los artículos veinte y veintiuno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, vacante por promoción de don Juan Latour Brotons, a don Emilio Llopis Peña, Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

5138 REAL DECRETO 397/1980, de 8 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia a don Mariano Cánovas Girada.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo establecido en los artículos veinte y veintiuno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, vacante por jubilación de don Vicente Jorge Choa, a don Mariano Cánovas Girada, Magistrado de la Audiencia Provincial de dicha capital.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE JUSTICIA

5137 REAL DECRETO 396/1980, de 8 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia a don Emilio Llopis Peña.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo establecido en